



Número Único 110013187000202100002-00
Ubicación 4645
Condenado MAXIMO ALFREDO COLLAZOS HERRERA
Juzgado 05 EPMSBTA

CONSTANCIA SECRETARIAL – TRASLADO COMÚN

PROVIDENCIA DE FECHA 28/09/2021 POR LA CUAL EL DEPACHO NO REPONE – PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, A TRAVÉS DE LA CUAL RESOLVIÓ “NEGAR LIBERTAD CONDICIONAL AL CONDENADO” – Y CONCEDE APELACIÓN.

A partir de la fecha, **05 de noviembre de 2021** quedan las diligencias en secretaría a disposición de los sujetos procesales en traslado común por el término de tres (03) días, para que, si lo consideran conveniente, adicionen los argumentos presentados, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 inciso 4º de la ley 600 de 2000. Vence 09 de noviembre de **2021**.

Vencido el término del traslado, SI NO se adicionaron argumentos de la impugnación.

El secretario (a),

JEAM DARIO SALAS CARDENAS

Secretario 01 CSA - JEPMSBTA